

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N°2232 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Programa Biblioteca Pública 2020, tiene como objetivo posicionar a la Biblioteca Pública como un espacio cultural con oferta programática en áreas de formación y recreación teniendo como principal característica la temática en torno a la lectura, la literatura y la creación literaria.

DECRETO EXENTO N° 0090

1.- Aprueba Programa denominado "Biblioteca Pública", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.033; 215.22.01.001.001.043; 215.22.04.001.001.047;
215.22.04.007.001.033; 215.22.04.010.001.020; 215.22.06.001.001.015;
215.22.07.001.001.025; 215.22.08.011.001.015; 215.22.09.002.001.001;
215.22.09.999.001.026; 215.22.11.999.001.054; 215.24.01.008.001.017;
215.31.02.004.002.010.

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /